

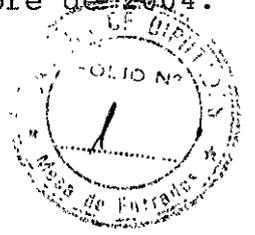
2004.04
011379

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-288/04

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
02 DIC 2004	
SEC: 5	1988 HONIA/SB



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
provincia del Chaco el inmueble del Estado nacional,
identificado con matrícula 6.037 y con nomenclatura catastral
como Circunscripción 1, Sección E, Chacra 75, Parcela 2,
localidad de General Pinedo, Departamento 12 de octubre,
provincia del Chaco; y cuya superficie es de diez mil metros
cuadrados.

ARTICULO 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo
precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria
destine el inmueble a la Policía de la provincia del Chaco,
para la sede del Cuerpo de la Policía Rural con asiento en la
localidad de General Pinedo.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva
transferencia en el término de sesenta días de la entrada en
vigencia de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

